



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

DECLARACIÓN DE NICARAGUA

(Nota presentada por Nicaragua)

Señor Presidente:

Señores Representantes en el 41º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y del Pueblo de Nicaragua, transmito a Usted y a las Señoras y Señores Delegados un saludo fraternal.

Como Miembro de las Naciones Unidas, reiteramos que es deber de todas las naciones fomentar las relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y la obligación de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como fomentar la solución pacífica de controversias que nos impone la Carta de las Naciones Unidas.

Nicaragua, recuerda que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tiene como objetivo principal formular las normas y reglamentos necesarios para garantizar la seguridad operacional, protección, eficiencia de las operaciones aéreas civiles, garantizar la seguridad internacional de los vuelos de navegación aérea internacional y el desarrollo, lo que a su vez contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Nicaragua, hace un llamado a esta Asamblea de considerar y aprobar los documentos “Información Infracciones al Convenio de Chicago por el Grupo de Estados Miembros de la OACI” y el proyecto de Resolución “Incompatibilidad de las Medidas Restrictivas Unilaterales que afectan las Actividades de la Aviación Civil Internacional con las Disposiciones del Convenio sobre la Aviación Civil Internacional”, presentados por la Federación de Rusia.

Aceptar una política de medidas restrictivas unilaterales en la aviación civil son contrarias al Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas; estas medidas crean obstáculos al comercio, a las relaciones entre los Estados y entorpecen el desarrollo.

¹ Versión en español proporcionada por Nicaragua.

Esta Asamblea no debe permitir restricción al uso del espacio aéreo impuesta de manera discriminatoria ya que se socavan los principios y cimientos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional; nuestra contribución debe estar dirigida a fortalecer esta organización y garantizar la seguridad internacional y el desarrollo de los pueblos. **Muchas gracias.**

— FIN —